Comunicado No. 16
Ciudad de México, 6 de marzo de 2022

El Gobierno de México fortalece su compromiso para que precios de gasolinas y diesel no aumenten más allá de la inflación

- **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa que publicó un estímulo adicional a las gasolinas y el diesel con la finalidad de que los precios al público de estos combustibles no aumenten en términos reales y, de esta forma, proteger el poder adquisitivo de las mexicanas y los mexicanos.**
- **El Gobierno de México tiene el compromiso con la sociedad de que el precio de los combustibles no tenga incrementos más allá de la inflación.**
- **Al día de hoy, este compromiso se ha cumplido gracias al estímulo al IEPS, que tiene como objetivo proteger el poder adquisitivo de las mexicanas y los mexicanos evitando incrementos de los precios de las gasolinas y el diesel en términos reales.**
- **Sin embargo, las tensiones geopolíticas en el mundo han traído consigo fuertes incrementos en los precios del crudo y en las referencias internacionales de las gasolinas y el diesel, combustibles esenciales para la movilidad de la población y para el transporte de mercancías.**
- **Por este motivo, el Gobierno de México ha considerado necesario realizar un esfuerzo adicional en su apoyo a la población de México.**
- **Esta estrategia consiste en otorgar un estímulo adicional al IEPS de las gasolinas y el diesel.**
- **El apoyo se otorga a los contribuyentes que enajenen combustibles en los términos de la Ley del IEPS para que éstos, a su vez, lo reflejen en los precios a las mexicanas y los mexicanos.**

- **La Secretaría de Hacienda mantendrá un monitoreo cercano y estará atenta a la evolución de los precios de los combustibles para que este beneficio llegue a la población.**
- **Con este nuevo apoyo, el Gobierno ratifica su compromiso con la población para evitar que los precios de los combustibles suban más que la inflación.**

Los estímulos al IEPS han cumplido su objetivo de proteger el poder adquisitivo de las mexicanas y los mexicanos al evitar incrementos en términos reales y mitigar la volatilidad de las referencias internacionales y del tipo de cambio.

Asimismo, el movimiento de mercancías en el país se lleva a cabo principalmente por medio del autotransporte (70% del total), por lo que, en el caso del diesel, el estímulo ayuda a mitigar los incrementos en los costos de transporte, que inciden en el precio final de bienes de consumo intermedios y finales.

De la segunda quincena de noviembre de 2018 a la primera de febrero de 2022, la inflación fue de 15.9%, mientras que los incrementos reales de los precios al público de los combustibles en el mismo periodo fueron de -6.8%, -5.2% y -7.2% respectivamente.

Sin embargo, las tensiones geopolíticas en el mundo han traído consigo fuertes incrementos en los precios internacionales del petróleo, por lo que, en lo que va del año, el precio del crudo de referencia WTI ha crecido 41.5%, mientras que la Mezcla Mexicana de Exportación lo ha hecho 46.3%.

Por su parte, los precios de las referencias internacionales se han incrementado 40.7% para la gasolina regular, 40.1% para la Premium y 56.3% para el diesel, variaciones mayores a todas las que se han observado durante los años 2019-2021.

Dado que en México los precios al público de dichos combustibles fueron liberados en 2017, su comportamiento está ligado al de las referencias internacionales y al tipo de cambio.

Estos recientes incrementos en el precio del crudo y las referencias internacionales, han propiciado que, para la semana del 5 al 11 de marzo de 2022 el estímulo, tanto de la gasolina regular como del diesel, hayan llegado a 100% de la cuota de Ley, mientras que el de la gasolina Premium se encuentre cercano a 100%, en un nivel de 97.14%.

En dicho sentido, la Secretaría de Hacienda ha diseñado un esquema adicional para su aplicación a través de los contribuyentes que enajenen combustibles en los términos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Lo anterior, con la finalidad de que la cantidad por la que se supere la cuota de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sea cubierta por el Gobierno de México, para que no se reflejen los incrementos en el precio al público, con lo que se apoyará a las familias y a los sectores productivos.

La Secretaría de Hacienda, en conjunto con la PROFECO mantendrán un monitoreo cercano y estarán atentas a la evolución de los precios de los combustibles para que este beneficio llegue a toda la población.

* * *